REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO Nº 207

Popayán, marzo veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2020-00176-00
Demandante: BANCO DAVIVIENDA
Demandado: JOSE MANUEL LASSO ALVEAR

Teniendo en cuenta que se allego al proceso certificado de tradición del inmueble trabado en el presente proceso, con la respectiva nota de embargo, y en atención que el bien inmueble se encuentra localizado en el municipio de Isnos, el Juzgado.

DISPONE:

COMISIONAR al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ISNOS – HUILA – Oficina de reparto, para que se sirva realizar la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nº 206-64198, de propiedad del demandado JOSE MANUEL LASSO ALVEAR.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b32645f323b412b3ca486e78db1775adfbaf38b5921252a59347c93ccf6f4c3e

Documento generado en 24/03/2021 07:21:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica